



Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2017-00072
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados JOSE ARLEY OVALLE SANCHEZ

Al despacho de la señora Juez informando que el término de traslado venció y no hubo pronunciamiento alguno de la contra parte. Landázuri, 02 de diciembre de 2021.

LESTER FONTECHA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Landázuri Sder., Dos (02) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo de mínima cuantía propuesto por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** a través de apoderado judicial, contra **JOSE ARLEY OVALLE SANCHEZ**, radicado 2017-00072 sin que las partes hubieren hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria